

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO  
 PROVINCIA DE CARTAGO  
 PACAYAS  
 SESION ORDINARIA # 038**

**2017**

Acta de sesión ordinaria número treinta y ocho de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el veintitrés de enero de dos mil diecisiete a las diecisiete horas

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
<b>Regidores Propietarios</b>	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	
Ma. Cristina Guillén Garita , PNG, 30273098, VICEPRESIDENTA	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
<b>Regidores Suplentes</b>	
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
	Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164
<b>Síndicos Propietarios</b>	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495	
<b>Síndicos Suplentes</b>	
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
<b>Funcionarios</b>	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

\* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

**AGENDA:**

**ARTICULO:**

I LECTURA DE AGENDA

II ORACION.

III LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria #37 del 16 de enero 2017.

IV LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.

1. ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consultan criterio sobre expediente 19.959 Desarrollo Regional de costa Rica.
2. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.
  - 2.1. Solicitud de acuerdo para efectos de comunicar al Colegio Federado de Ingenieros sobre el tema de visado de planos.
  - 2.2. Remiten Informe de Ejecución Presupuestaria e Resultado del Informe de Evaluación Semestral del 2016 para su conocimiento y trámite ante el ente contralor.
3. COOPEBAIRES. Expone sobre el caso de solicitud de permiso del Sr. Rodolfo Esteban Vega Gómez el cual ha sido denegado.



- 26 4. CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN. Informan sobre procesos de formulación de proyectos del  
27 CCPJ su plazo de presentación y los presupuestos asignados.  
28 5. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. Invitación al Foro de Cultura el 31 de enero a  
29 partir de las 9:00 a.m. en la oficina de la Federación.  
30 6. GRUPO AYUDA SOCIAL PADRE PIO. Solicitan colaboración para extender terreno destinado a la  
31 construcción de una capilla de velación.  
32 7. INVERSIONES KENERICA SA. Solicitan aplicar lo establecido en el plan regulador de Alvarado para  
33 el uso de suelo del proyecto habitacional denominado La Enseñanza por inconsistencias en el  
34 documento emitido para uso de suelo.  
35 8. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.  
36 8.1. AREA TRIBUTARIA.  
37 8.1.1. Trasladan solicitud de Bingo por parte de la Asociación de la Junta Administrativa de la  
38 Gruta de Barrio Los Ángeles.  
39 8.1.2. Remiten contrato de Trotamundos para realizar actividad el 18 de febrero con el grupo  
40 Flashback.  
41 9. MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Solicitan apoyar el Referéndum Ciudadano para contar con una  
42 nueva constitución Política.  
43 10. PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS. Solicitan el permiso para poder utilizar las vías  
44 para los desfiles y la ubicación de los carruseles y chinamos en la explanada de Pacayas.  
45 11. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.  
46 11.1. Realizan labor de formulación de carteles de licitación con diferentes perfiles de proyectos  
47 para la ejecución de recursos de la ley 8114.  
48 11.2. Recomendaciones para actividades de carreras de ruta o pedestres a fin de librar  
49 responsabilidad del municipio.  
50 11.3. Remiten Boletín Legislativo.  
51 12. RENATO ULLOA, expone sus consideraciones sobre el proyecto de ley 20.154.  
52 13. ARNIS RAMIREZ SOLANO. Plantea solicitud de un uso no conforme tolerado para construir  
53 bodega.  
54 V INFORMES DE COMISION.  
55 VI ASUNTOS URGENTES  
56 VII AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE  
57 VIII CONCLUSION

58  
59  
60 **ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA.**

- 61 1. La regidora Presidenta, solicita a la regidora Vicepresidenta, dirigir la sesión por unos  
62 minutos ya que requiere coordinar alguna documentación con la Ing. Natalie Quesada para  
63 su envío mañana mismo concerniente a las ayudas para el tema del acueducto Municipal.  
64 Solicitando a los presentes un espacio para poder coordinar ello dejando a cargo del inicio  
65 de la sesión a la regidora Vicepresidenta Municipal y asumiendo así el voto el regidor  
66 Suplente Johnny Chinchilla B. hasta su regreso y proponiendo si así lo desean eliminar  
67 puntos de la agenda de hoy, dado que ya con esta son dos sesiones y ya hay agotamiento  
68 dentro de los miembros del Concejo a fin de que se apruebe una agenda reducida.  
69 Seguidamente, procede la regidora Vicepresidenta a dirigir el seguimiento de la sesión  
70 sometiendo a consideración la agenda presentada, a lo cual propone el regidor Gilberto Gómez  
71 Orozco modificarla para eliminar algunos puntos y hacerla reducida. Por lo cual somete a  
72 consideración la regidora Vicepresidenta a aprobar una agenda reducida para lo cual se estaría  
73 eliminando de la agenda presentada los puntos Informes de comisión y asuntos urgentes a fin  
74 de que la misma se reduzca en consideración a que recién acaba de terminar otra sesión  
75 extraordinaria y ya existe agotamiento por parte de los miembros de este Concejo. Sometida  
76 que fue la modificación de la agenda a consideración. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con  
77 los votos afirmativos de las regidoras y regidores Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen  
78 Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza,  
79 aprobar la agenda reducida propuesta quedando de la siguiente forma:  
80 I LECTURA DE AGENDA  
81 II ORACION.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017.**

82 III LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

83 Acta Ordinaria #37 del 16 de enero 2017.

84 IV LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.

85 V AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE

86 VI CONCLUSION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

87 **ARTICULO II ORACION.** Procede la síndica Jeannette Moya a dirigir la oración para dar inicio  
88 al desarrollo de la sesión.

89 **NOTA.** Se procede a decretar un receso de 10 minutos para concluir la lectura del acta.

90 **ARTICULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

91 **1. Acta Ordinaria #37 del 16 de enero 2017.** Luego de su lectura se procede a la aprobación  
92 del acta citada con las siguientes observaciones:

93 **1.1.** En la lista de asistencia aclárese que la regidora Ma. Cristina Guillén Garita estuvo  
94 ausente no presente como se indicó.

95 **1.2.** En la página 4, línea 147 donde dice fragancia léase fragancia.

96 **1.3.** En la página 5, línea 192 Manifiesta la regidora Vicepresidenta que le parece muy  
97 bueno que se haya convocado para tratar el tema con funcionarios de la JASEC, puesto  
98 que recuerda que cuando estuvo de Vicealcaldesa el encargado del Alumbrado público  
99 les ayudo a que se realizara en varios sectores alumbrado público y eso es muy  
100 importante. De parte de la Sra. Secretaria se hace la observación que cuando se tomó  
101 el acuerdo de convocar a la Sesión Taller, no se contempló la invitación para  
102 funcionarios de JASEC. Por lo que procede la regidora Vicepresidenta a someter a  
103 consideración la invitación al Sr. Carlos Bonilla encargado de Alumbrado Público de  
104 JASEC a fin de que nos acompañe en esa sesión-taller. **SE ACUERDA:** En forma  
105 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Ma. Cristina Guillén  
106 Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
107 Orozco y Johnny Chinchilla Barboza, invitar al Sr. Carlos Bonilla, encargado de  
108 alumbrado público de JASEC la posibilidad de que acompañe a este Concejo a una  
109 sesión Extraordinaria donde se realizará un taller en tema de Seguridad ciudadana e  
110 iluminación de sectores se tratará, el próximo 2 de febrero 2017. **ACUERDO**  
111 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

112 **1.4.** En la página 15, línea 311, con respecto al tema del Auditor, solicita la regidora  
113 Vicepresidenta información a la Sra. Secretaria si ya se concretó el envío de la  
114 documentación a la Contraloría con respecto al tema de la aprobación del  
115 procedimiento. A lo que la Sra. Secretaria informa, a la fecha no, ya logró conformar el  
116 expediente que lo conforman dos ampos, tiene preparado el oficio de traslado, sin  
117 embargo falta completar documentación que ha de ir adjunta y certificada, esto es la  
118 documentación que se aporta por parte de la Encargada de Recursos Humanos, la  
119 cual debe contener de forma completa nueve puntos de los cuales la Encargada de  
120 Recursos Humanos debe aportar seis de ellos según el acuerdo tomado por ustedes,  
121 ella había pasado un documento con solo dos de estos puntos, sin embargo, cuando se  
122 le notificó sobre los puntos que requirió este Concejo que eran seis, al no tener ella idea  
123 de que se trataba procedió a consultar a la Sra. Alice Campos Hernández de la UNGL,  
124 la cual dio respuesta hasta el pasado 18 de enero y de eso que le contestó la Sra. Alice  
125 Capos a la Sra. Kristel Céspedes Encargada de recursos Humanos le reenvió a su  
126 persona ese correo para información, analizando la información enviada y el acuerdo de  
127 ustedes ella tiene que completar los datos que se le aclararon ahí. Por otra parte indica  
128 que de su parte analizando los lineamientos de la contraloría según resolución R-CO-  
129 91-2006 y lo contestado por la Sra. Alice Campos en su correo el cual dice:

130

131

132

*"Estimada Kristel  
Buenas tardes*



133 Estimada señora, en respuesta a su consulta sobre el concurso de auditor me permito informarle lo  
134 siguiente

135 En el **Punto III)** que habla de los requisitos mínimos establecidos por la Contraloría la misma CGR  
136 dice lo siguiente:

137 **Que los candidatos integrales de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen**  
138 **con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica**  
139 **vigente.**

140 **Si, tal y como se detalla en el punto 4.2 Análisis de ofertas del Informe General Concurso**  
141 **Público N° CMLC #001-2016 Nombramiento del Auditor (a) Interno**

142  
143 En el **Punto IV)** que dice textualmente lo siguiente: **“Que en el concurso se respetaron los**  
144 **principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los tramites y**  
145 **procedimientos aplicables en la contratación de personal de la Institución.**

146 En efecto se respetaron los principios y las reglas del régimen del empleo público. Todos los  
147 candidatos participaron en el concurso público, sus atestados fueron investigados y fueron  
148 convocados a realizar los predictores el 09 de noviembre del 2016. La información tanto del análisis  
149 como de las notas obtenidas se encuentra en el **Informe General Concurso Público N° CMLC**  
150 **#001-2016 Nombramiento del Auditor (a) Interno**

151  
152 En el **Punto V)** que dice textualmente lo siguiente: **“Que la selección de los candidatos**  
153 **integrantes de la terna se efectuó al tenor de la normativa jurídica vigente y los tramites**  
154 **sustanciales previstos para ese fin**

155 **El proceso de Selección para el nombramiento del Auditor (a) interno de la Municipalidad de**  
156 **Alvarado se efectuó bajo los principios y las reglas del régimen de empleo público que dicta**  
157 **los lineamientos de la CGR en su documento R-CO-91-2016 considerando de la misma forma**  
158 **lo que dicta:**

159 **La Constitución Política de Costa Rica**

160 **La Ley Orgánica de la CGR**

161 **La Ley General de Control Interno**

162 **Reglamento Orgánico de la CGR**

163 **Otros**

164 Y por último en el **Punto VI)** que dice: **Los candidatos integrantes de la terna seleccionada no**  
165 **tienen impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación**  
166 **realizada por la Institución promovente del concurso”** **Ninguno de los candidatos integrales**  
167 **de la terna tiene impedimento para ser adjudicado tal y como se indico en el oficio CAM-03**  
168 **del 2017 del 05 de enero del 2017 bajo el respaldo del documento AMAV-468-06-2016 y**  
169 **S1207-0358-05-08-2016 de la C.C.SS.**

170 **Es importante que la persona adjuntada firme la declaración jurada establecida en el**  
171 **artículo 119 del Código Municipal “**

172 Los puntos de la directriz de la Contraloría en lo que nos interesa indican:

173 **5. SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO**  
174 **POR TIEMPO INDEFINIDO DE AUDITOR O SUBAUDITOR INTERNO**

175 **5.1 Requisitos de la solicitud de aprobación de procesos para nombramiento indefinido**

176 *Las solicitudes que se dirijan a la Contraloría General de la República para obtener la*  
177 *aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido de auditor o sub-auditor*  
178 *interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

179 **a)** *El oficio de solicitud deberá dirigirse al titular de la División de Asesoría y Gestión*  
180 *Jurídica de la Contraloría General de la República.*

181 **b)** *La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la*  
182 *aadministración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se*



183 *trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder*  
184 *suficiente para esos efectos y acompañarse copia certificada del acta donde consta el*  
185 *acuerdo respectivo.*

186 *Asimismo, en el oficio se debe indicar expresamente que el proceso y la terna*  
187 *seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución.*

188 *c) Se debe adjuntar a la solicitud las respectivas certificaciones del titular de Recursos*  
189 *Humanos o del funcionario responsable del proceso, en la cual se indique la siguiente*  
190 *información:*

191 *i) Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno*  
192 *para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración*  
193 *cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.*

194 *ii) Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos*  
195 *para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto*  
196 *por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.*

197 *iii) Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende*  
198 *nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y*  
199 *la normativa jurídica vigente.*

200 *iv) Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de*  
201 *empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la*  
202 *contratación de personal de la institución.*

203 *v) Que la selección de los candidatos integrantes de la terna se efectuó al tenor de*  
204 *la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos para ese fin.*

205 *vi) Que los candidatos integrantes de la terna seleccionada no tienen impedimento*  
206 *alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación realizada por la*  
207 *institución promovente del concurso.*

208 *vii) Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los*  
209 *documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los*  
210 *participantes en dicho proceso.*

211 *viii) Que los resultados del concurso y la conformación de la terna han sido*  
212 *debidamente notificados a todos los participantes.*

213 *ix) Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas las*  
214 *impugnaciones presentadas dentro del concurso.*

215 *La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamentará en dicha*  
216 *información, la cual deberá estar debidamente certificada. Por consiguiente, no deberá*  
217 *presentarse el expediente administrativo a la Contraloría General de la República, sino*  
218 *únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin perjuicio del ejercicio de*  
219 *las potestades de fiscalización que competen al órgano contralor.*

220 **5.2 Rechazo ad portas.** *La Contraloría General de la República, dentro del plazo de diez*  
221 *días hábiles, rechazará ad portas, las solicitudes de aprobación de procesos de*  
222 *nombramiento de auditor o su auditor interno a plazo indefinido que no cumplan con lo*  
223 *dispuesto en estos lineamientos.”*

224  
225 *Así las cosas, de acuerdo a lo señalado en el último párrafo por parte de Alice Campos*  
226 *donde indica sobre la declaración jurada según el artículo 119 del Código Municipal y lo*  
227 *señalado en el punto vi de la Resolución R-CO-91-2006 respecto al medio que permita*  
228 *determinar que los candidatos integrantes de las ternas no tienen impedimento alguno*  
229 *para ser designados según la verificación realizada por la institución promovente del*

**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017. pág. 6**

230 concurso. Dada la situación procedió a revisar los atestados y el cartel para verificar si  
231 dentro del mismo se contemplaba la presentación del citado documento, al no estar  
232 contemplado dentro del cartel, la única opción que queda es solicitarlo antes de enviar la  
233 documentación a la contraloría pues se correría el riesgo de que la solicitud sea  
234 rechazada ad portas. Otro aspecto es el punto ix) de la Resolución, en lo que se refiere  
235 a Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas las  
236 impugnaciones presentadas dentro del concurso. De ello se deduce que una vez  
237 notificados los candidatos como ya lo fueron, ellos tienen la opción de plantear si así lo  
238 consideran las impugnaciones correspondientes. Pero eso es necesario comunicarlo y  
239 pasado el plazo comunicar el cumplimiento de ese punto a la contraloría. Añade que  
240 procedió a realizar consultas sobre estos aspectos directamente a la Contraloría donde  
241 se aclararon estos aspectos y recomendaron gestionar la presentación de las  
242 declaraciones juradas e informar sobre los plazos para presentar las impugnaciones esto  
243 de conformidad con los artículos 119, y 127 código municipal y según lo regulado por la  
244 ley general de control interno por ello a falta de estos puntos aún no se ha logrado enviar  
245 la documentación, solicitando al concejo proceder a tomar los acuerdos respectivos para  
246 continuar con el procedimiento.

247 Finalmente, sometido que fue a consideración lo antes citado. **SE ACUERDA:** En forma  
248 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Ma. Cristina Guillén  
249 Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
250 Orozco y Johnny Chinchilla Barboza, **CONSIDERANDO** 1. El Procedimiento que se lleva  
251 a cabo sobre concurso Público N° CMLC #001-2016 Nombramiento del Auditor (a)  
252 Interno. 2. La necesidad de contar con los documentos base que sustentarán el poder  
253 garantizar el cumplimiento de los incisos vi) y ix) del punto 5 de la Resolución según  
254 resolución R-CO-91-2006 de la Contraloría General de la República, este Concejo  
255 dispone:

256 **#1** Solicitar a los candidatos integrantes de la terna seleccionada al concurso  
257 Público N° CMLC #001-2016 Nombramiento del Auditor (a) Interno, presentar  
258 declaración jurada en el sentido de indicar si tienen o no impedimento alguno  
259 para ser designados en dicho cargo, según lo estipulado en el artículo 119 y 127  
260 del Código Municipal así como lo regulado por la ley general de control interno.

261 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

262 **#2.** Realizar nueva notificación a los candidatos del concurso Público N° CMLC  
263 #001-2016 Nombramiento del Auditor (a) Interno, notificando nuevamente la  
264 terna electa. Indicándoles que de no estar conforme podrán presentar la  
265 impugnación de conformidad al artículo 157 del Código Municipal, otorgando un  
266 plazo de 5 días hábiles a partir de esta notificación. **ACUERDO**  
267 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

268 **1.5.** En la página 18, línea 466, la regidora Vicepresidenta se refiere al documento enviado  
269 por el Ing. Saúl Flores respecto a que no podría obligar a la funcionaria Lilliam a  
270 colaborar fuera del horario y en funciones ajenas a la ley 8114, indica que es  
271 lamentable esa situación, y que considera la labor que ha realizado la regidora Ma. Del  
272 Carmen Arce Alvarado y agradece su esfuerzo porque fue quien levantó la información  
273 de la reunión de la comisión y realmente es una labor ardua la que ha realizado, sabe  
274 que si la Sra. Secretaria Municipal hubiera podido ella si hubiera colaborado. Pero  
275 tampoco se iba a recargar tanto porque estaba apenas saliendo de la sesión  
276 extraordinaria que se realizó ese día. Por otra parte recalca que es lamentable no  
277 brinde esa colaboración pero si ha podido estar dirigiendo la obra de la Escuela en  
278 horas laborales, lo indica porque lo presencio

279 **1.6.** En la página 16 línea 340 donde dice sin embarco léase sin embargo.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017.** **pág. 7**

280 1.7. Con las anteriores observaciones, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
281 afirmativos de las regidoras y regidores Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
282 Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza, aprobar y firmar  
283 el acta #037 del 16 de enero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. NOTA.** La  
284 regidora Cristina Guillén Garita se abstiene de votar por no haber estado en la citada  
285 sesión.

286 1.8. **NOTA.** Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos la regidora presidente  
287 regresa a la sesión, continuando con la dirección de la sesión.

288 **ARTICULO IV. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la  
289 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

290 1. **ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consultan criterio sobre expediente 19.959 Desarrollo**  
291 **Regional de costa Rica.** Correo electrónico de fecha 19-1-2017 en la cual Flor Sánchez  
292 Rodríguez, Jefe del Área en la cual se consulta el criterio sobre el citado proyecto.

293 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
294 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado,  
295 Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, Trasladar dicho documento a la  
296 atención de la comisión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
297 **APROBADO.**

298 2. **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.**

299 2.1. **Solicitud de acuerdo para efectos de comunicar al Colegio Federado de**  
300 **Ingenieros sobre el tema de visado de planos.** Oficio IMC-015-01-2017 del 23 de  
301 enero, 2017 suscrita por el Sr. Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal de  
302 Cervantes mediante el cual comunica: “dando seguimiento al proceso que este  
303 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes tiene ante el Colegio Federado de  
304 Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y el Colegio de Ingenieros Topógrafos de  
305 Costa Rica para el “Visado de Planos”, se recurre a ustedes para obtener su  
306 colaboración para la toma del acuerdo donde se exprese su visto bueno en: El Concejo  
307 Municipal de Alvarado determina esta materia (el visado de planos) es delegada en  
308 completo al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ahora y en el futuro dado que  
309 se respeta su personalidad jurídica instrumental así como autonomía funcional.  
310 Fundamentado principalmente en que tanto el Concejo Municipal de distrito de  
311 Cervantes como la Municipalidad de Alvarado realizan sus visados sin la firma de un  
312 ingeniero topógrafo directamente. Además, de que ambas instituciones recibimos  
313 asesoramiento del profesional en topografía que facilita la Federación de  
314 Municipalidades de Cartago. Agradecemos su atención, la colaboración que nos  
315 puedan brindar, y la prontitud con la que puedan atender esta solicitud ya que sin este  
316 acuerdo se nos limita el accionar como Concejo Municipal de Distrito y se lesiona  
317 nuestra autonomía funcional. Apreciamos si pueden tramitar de parte de la  
318 Municipalidad de Alvarado comunicado al Lic. Marlon Aguilar Chaves, Sub Director  
319 Catarral de registro Inmobiliario, en atención a oficio 0760-2016-CIT (mismo que debe  
320 haber llegado a la Municipalidad días atrás) para dejar clara la situación ante esta  
321 entidad.”

322 **Sometido que fue a consideración SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
323 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén  
324 Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez  
325 Orozco, Comunicar al Lic. Marlon Aguilar Chaves, Subdirector Catastral del Registro  
326 Inmobiliario que en atención al oficio 0760-2016-CIT que este El Concejo Municipal de  
327 Alvarado determina que en la materia (el visado de planos) correspondiente a la  
328 jurisdicción del Distrito de Cervantes es delegada por completo al Concejo Municipal de  
329 Distrito de Cervantes, ahora y en el futuro dado que se respeta su personalidad jurídica  
330 instrumental así como autonomía funcional, mismos que se han de apoyar en los



331 profesionales en topografía de la Federación de Municipalidades de Cartago. **ACUERDO**  
332 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

333 **NOTA. Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos el Sr. Alcalde**  
334 **ingresa a la Sesión.**

335 **2.2. Remiten Informe de Ejecución Presupuestaria e Resultado del Informe de**  
336 **Evaluación Semestral del 2016 para su conocimiento y trámite ante el ente**  
337 **contralor.** Oficio SMC-04-01-2017 del 19-1-2017 mediante el cual comunican acuerdo  
338 de sesión ordinaria 3-2017 mediante el cual acuerdan aprobar la información  
339 presentada por el Intendente Municipal correspondiente al Informe de Ejecución  
340 Presupuestaria al 4 trimestre del 2016 y el resultado del Segundo informe de  
341 evaluación semestral del 2016, a la vez dan el visto bueno para que se adjunte el  
342 respectivo acuerdo y se presente ante la Municipalidad de Alvarado para su  
343 conocimiento y su debida tramitación ante el ente contralor. Acuerdo definitivamente  
344 aprobado con copia a la Encargada de presupuesto de la Municipalidad de Alvarado.

345 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
346 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado,  
347 Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, **solicitar** se escanee el documento  
348 y se pase copia por correo electrónico a los miembros de este Concejo y copia a la  
349 Encargada de Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

350 **3. COOPEBAIRES. Expone sobre el caso de solicitud de permiso del Sr. Rodolfo**  
351 **Esteban Vega Gómez el cual ha sido denegado.** Nota de fecha 23-1-2017 suscrita por la  
352 Ing. Rosario Chacón Mora, Gerente General de COOPEBAIRES RL. mediante la cual  
353 solicitan hacer revisión del caso del Sr Rodolfo Esteban Vega Gómez quien presento  
354 solicitud de permiso de construcción toda vez a que él no está solicitando una segregación  
355 sino permiso para RAMT (reparación, ampliación, mejoras y terminación en vivienda). **SE**  
356 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
357 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado,  
358 Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, trasladar la nota a la atención de la Ing.  
359 Marcela Dávila para su análisis y dé respuesta de acuerdo a la normativa vigente.  
360 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

361 **4. CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN. Informan sobre procesos de formulación de**  
362 **proyectos del CCPJ su plazo de presentación y los presupuestos asignados.** Oficio  
363 #CPJ-DE-047-2017 suscrita por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva,  
364 mediante la cual da seguimiento al proceso de formulación de proyectos del CCPJ que  
365 recalca:

- 366 • El proyecto se debe realizar anualmente y deben contar con la aprobación del  
367 Concejo Municipal para lo cual los comités deben de presentarlo al Concejo  
368 Municipal y este luego de su aprobación remitirlo ante la Dirección Ejecutiva del  
369 Consejo de la Persona Jove antes del 31 de marzo, 2017.
- 370 • Recibidos en la Dirección Ejecutiva los mismos son analizados en función del marco  
371 competencial que es garantizar el cumplimiento de la Política Pública de la Persona  
372 Joven, luego de lo cual se envía a la Junta Directiva para que ese órgano colegiado  
373 apruebe la transferencia de recursos.
- 374 • Por tanto la responsabilidad en la formulación y ejecución de los recursos  
375 destinados a las juventudes es una responsabilidad compartida entre los comités  
376 cantonales de la persona joven, la municipalidad y el Consejo de la Persona joven.  
377 Además el Consejo de la Persona Joven desde la Unidad de Promoción de la  
378 participación se encarga de brindar asesoría a las municipalidades y a los CCPJ en  
379 caso de que existan dudas del proceso o consultas.

380 Sometido que fue a consideración, informa la Sra. Secretaria que la Sra. Rosaura  
381 Madriz, dejó otro documento igual el cual indico que era para la persona designada de





**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017.** **pág. 9**

382 Enlace entre el concejo y el comité Cantonal de la Persona Joven, indicando que si aún  
383 no ha sido designada es necesario para agilizar los trámites que ellos han de realizar.  
384 La regidora Presidenta al Sr. Alcalde si podría dar autorización a la Sra. Jessica  
385 Montenegro con quien días pasados estuvo hablando del tema, y ella manifestó no  
386 tener problema pero si requiere de autorización del Alcalde para que sirva como **enlace**  
387 **de entre la administración** y el Comité cantonal de la Persona Joven para ayudarles a  
388 los trámites. A lo que indica el Sr. Alcalde que ve sano el tema e importante es que se  
389 dé una inducción, considera que el comité anterior no tuvo esa oportunidad de darles  
390 una inducción, y considera que su debilidad en esta área se dio dado a falta de esa  
391 inducción en los temas presupuestarios pues todo tiene sus tiempos y plazos. Ya se  
392 están poniendo de acuerdo ellas dos Jessica Montenegro y Viviana Varela presidenta  
393 del Comité para ver qué día se hace la inducción correspondiente...

394 **5. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. Invitación al Foro de**  
395 **Cultura el 31 de enero a partir de las 9:00 a.m. en la oficina de la Federación.** Correo  
396 electrónico de fecha 20 de enero, 2017 en la que hacen de conocimiento que el foro de  
397 cultura ha sido trasladado para el martes 31 de enero a las 9:00 a.m. en las oficinas de la  
398 federación.

399 **6. GRUPO AYUDA SOCIAL PADRE PIO. Solicitan colaboración para extender**  
400 **terreno destinado a la construcción de una capilla de velación.** Nota del 23 de enero  
401 2017 mediante la cual solicitan la colaboración para la extensión de un terreno destinado a  
402 la construcción de una capilla de velación, habiéndose presentado la documentación para  
403 desagregar dicho lote perteneciente al Sr. Rodolfo Masis Ulloa, las cuales fueron  
404 rechazados, indicando que ese es el único lugar con opción de venta al alcance económico  
405 que además cuenta con espacio necesario para la obra por su ubicación. Solicitan a la vez  
406 una audiencia para tratar sobre el tema. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
407 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén  
408 Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco,  
409 Comunicarles que el Plan Regulador es una Ley y este concejo tiene la obligación de  
410 hacerla cumplir, se está trabajando en realizar mejoras al mismo. **ACUERDO**  
411 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

412 **7. INVERSIONES KENERICA SA. Solicitan aplicar lo establecido en el plan**  
413 **regulador de Alvarado para el uso de suelo del proyecto habitacional denominado La**  
414 **Enseñanza por inconsistencias en el documento emitido para uso de suelo.** Copia de  
415 nota dirigirá al Depto. De Ingeniería, de fecha 23-1-2017 suscrita por Ruperto Ángel Rojas  
416 Alvarado, Presidente de Inversiones Kenérica Role SA. Mediante la cual solicitan se  
417 aplique para el uso del suelo al proyecto de ellos denominado La Enseñanza ubicado en  
418 Capellades dado que hay inconsistencias entre el uso de suelo emitido de fecha 4 de julio  
419 2016 y el Plan Regulador de la Municipalidad de Alvarado con respecto a la densidad,  
420 cobertura, altura máxima y parea mínima a segregarse, el terreno se ubica de acuerdo al  
421 plano de zonificación en una zona residencial de alta densidad (ZRAD en el sector S-4B)  
422 por lo que solicitan emitir un nuevo uso de suelo.

423 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
424 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado,  
425 Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, trasladar copia del citado documento al  
426 Depto. de Acueductos y Encargada de Permisos de Construcción Ing. Marcela Dávila para  
427 el análisis y respuesta sobre los requerimientos correspondientes. Así mismo trasladase  
428 copia de este documento a la comisión de obras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
429 **APROBADO.**

430 **8. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

431 **8.1. AREA TRIBUTARIA.**

**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017. pág. 10**

- 432 8.1.1. **Trasladan solicitud de Bingo por parte de la Asociación de la Junta**  
433 **Administrativa de la Gruta de Barrio Los Ángeles.** Oficio TMA-01-06-2017 de  
434 fecha 19-1-2017 mediante la cual el Sr. Alex Masis del Área Tributaria, informa  
435 sobre la presentación de solicitud de permiso para bingo y venta de comidas por  
436 parte de la Asociación de la Junta Administrativa de la Gruta Barrio los Ángeles de  
437 Pacayas el 11 de febrero en el Salón Parroquial cumpliendo con todos los  
438 requisitos. Por tanto, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos  
439 de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita,  
440 Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez  
441 Orozco, aprobar la solicitud planteada por la Asociación y Junta Administrativa de  
442 la Gruta Barrio los Ángeles, para la realización de un bingo con venta de comidas a  
443 realizarse el 11 de febrero en el Salón Parroquial para la pro construcción del Salón  
444 Multiusos a partir de las 6:00 p.m. a 10:00 p. m. Comuníquese. **ACUERDO**  
445 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 446 8.1.2. **Remiten contrato de Trotamundos para realizar actividad el 18 de febrero**  
447 **con el grupo Flashback.** Oficio ATMA-01-07-2017 del 20-1-2017 suscrita por Alex  
448 Masis Álvarez, mediante la cual remite un contrato de Trotamundos donde  
449 pretenden realizar una actividad el 18 de febrero con el grupo flashback.  
450 Por su parte indica la regidora Presidenta que el citado negocio es un restaurante  
451 no tiene patente para eventos, por lo que no podría dárseles el permiso. **SE**  
452 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
453 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce  
454 Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, denegar la solicitud  
455 de permiso para evento en el local Trotamundos el 18 de febrero con el grupo  
456 flashback por cuanto se tiene claro que no tienen patente para eventos de este tipo  
457 y la que tiene no cubre el evento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 458 9. **MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Solicitan apoyar el Referéndum Ciudadano para**  
459 **contar con una nueva constitución Política.** Oficio OFIC-SCM-124-17 del 20 de enero  
460 2017 dirigido al Sr. Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Nacional Constituyente en  
461 la cual comunican acuerdo en el sentido de apoyar el referéndum de iniciativa ciudadanas  
462 con el fin de promulgar una nueva Constitución Política.
- 463 10. **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS. Solicitan el permiso para poder**  
464 **utilizar las vías para los desfiles y la ubicación de los carruseles y chinamos en la**  
465 **explanada de Pacayas.** Fechado 19-1-2017 del Pbro. Hugo Gutiérrez González mediante  
466 la cual informa que se encuentran realizando una labor de recopilación de los requisitos  
467 correspondientes para ser presentados ante el Concejo Municipal, para efecto de los  
468 Festejos Patronales en honor a San Isidro Labrador y Sagrado Corazón de Jesús  
469 respectivamente para los días del 01 al 05 de junio. Con respecto al permiso para la  
470 utilización de las vías para los desfiles y la ubicación de los carruseles y chinamos. El  
471 Permiso para la realización de desfiles ya está en trámite, pero para lo que es la colocación  
472 de los carruseles y los chinamos, años atrás nos lo daba la Dirección General de Ingeniería  
473 de Transito, Departamento de Estudios y Diseños del MOPT; pero resulta que en el año  
474 2014 por motivo del decreto de la Ley 9078, en el artículo 131, esta institución no nos va a  
475 conceder dicha autorización; sino, que le corresponde a la Municipalidad de Alvarado  
476 extender el debido permiso para poder así ubicar estos puestos en los espacios en que  
477 años atrás han permanecido en la explanada de Pacayas. Citando el artículo 131 de la ley  
478 9078, y solicita en atención a la salvedad planteada en el artículo 131 de la ley 9078,  
479 extender el permiso correspondiente y remitir la comunicación a la Policía de Transito así  
480 como copia a la Parroquia a efecto de que esa instancia les extienda el permiso  
481 correspondiente y continuar completando los requisitos que deben presentar al concejo  
482 Municipal 1:16



483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533

**Sometido a consideración se hacen las siguientes observaciones.**

1. Indica el regidor Gilberto Gómez que se envía con buen tiempo para presentar los documentos con buen tiempo.
2. Consulta la regidora Presidenta al Sr. Alcalde si la calle del centro es ruta nacional o cuadrante.
3. Contesta el Sr. Alcalde que es un cuadrante municipal que se utiliza para la ruta 230.

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, tomando en consideración la salvedad establecida en la Ley 9078 artículo 131 y la autonomía Municipal, Comunicar a la Dirección General de Transito, para su debida coordinación, que este Concejo otorga su anuencia de uso de la calle en cuadrante Municipal ubicado en el sector conocido como la explanada, que es una calle amplia, a fin de que puedan ubicarse por parte de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesus del 01 al 05 de junio del 2017 los carruseles o chinamos, dejándose para la circulación del tránsito un carril central suficientemente amplio para ese efecto, aclarando que es un cierre parcial en esa única vía dando acceso a las otras vías por el carril libre que se dejará. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**11. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

**11.1. Realizan labor de formulación de carteles de licitación con diferentes perfiles de proyectos para la ejecución de recursos de la ley 8114.** Correo electrónico del 17-1-2017 mediante el cual remiten Oficio DE-0007-01-17 del 13-1-2017, mediante el cual comunican que *“con motivo del fortalecimiento del programa de infraestructura Vial Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos permitimos informarles que se ha realizado un trabajo de formulación de Carteles de Licitación con diferentes perfiles de proyectos, que pueden ser de interés para su organización para el cumplimiento de la ejecución de los recursos tanto de la ley 8114 y sus reformas, como la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y exclusiva de la red vial cantonal, #9329 del 15 de octubre 2015. ... Para obtener la información indicada y la guía de los mismos, se pueden dirigir al correo a la página web: <http://unql.or.cr/documentos>. Adicionalmente, nos permitimos reiterar que la UNGL ha contratado los servicios profesionales del Ing. Civil Jeffrey Núñez, especialista en carreteras para a brindar apoyo en la materia a las Municipalidades que así lo soliciten. Algunas de las áreas temáticas en las que se espera brindar apoyo en materia a las Municipalidades que así lo soliciten. Algunas de las áreas temáticas en las que se espera brindar acompañamiento y apoyo, son: Evaluación de formatos de inventario para la red vial cantonal. Especificaciones técnicas, de acuerdo a la normativa vigente. Programas de control de calidad de las obras a ejecutar. Sumarios y costos de obras. Planificación de obras. Gestión y formulación de proyectos de obras públicas. Para comunicaciones puede dirigirse a los correos [jnunez@unql.or.cr](mailto:jnunez@unql.or.cr) y a los teléfonos 2290-41-52 ó 2290-38-06”. Adjuntan además*

**11.2.Recomendaciones para actividades de carreras de ruta o pedestres a fin de librar responsabilidad del municipio.** Correo electrónico del 17-1-2017 mediante el cual remiten Oficio DE-0006-01-17 del 11-1-2017 suscrita por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, mediante el cual comunica que: *“en los últimos años las carreras de ruta o pedestres han crecido de forma acelerada dándole un auge a esta práctica deportiva en nuestro país. La ley de Caminos Públicos Indica que la administración de la red vial cantonal corresponde a las Municipalidades. Siendo los gobiernos locales quienes deben velar por el orden público de sus cantones, los organizadores de este tipo de eventos tienen que solicitar permiso al municipio por un asunto de legalidad. No están autorizados los organizadores de este tipo de evento a practicar ningún tipo de cierre o clausura de vías. El permiso municipal es vital para cuando se dese disponer de la red vial cantonal. Cuando exista un acuerdo del concejo municipal autorizando el*

**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017. pág. 12**

534  cierre o clausura de vías este debe comunicarse de forma formal a la Dirección General  
535  de Ingeniería de tránsito para su debida coordinación. Es importante conocer que el  
536  organizador de estos eventos deberá estar inscrito ante la Federación Costarricense de  
537  Atletismo (FECO) que mediante su oficio RUTA-FECO 54-2016 del 16 noviembre,  
538  establecieron una serie de requisitos que los organizadores deberán cumplir para  
539  obtener su aval y respaldo de FECOA en la organización de estos eventos. Los  
540  municipios no pueden limitar la libertad de tránsito de los practicantes de este deporte  
541  por lo que ellos se pueden desplazar de forma libre, pero si la carrera no cuenta con los  
542  permisos de los gobiernos locales deberían levantar un acta de la ilegalidad de la  
543  carrera y solicitar apoyo a la Fuerza Pública para que ellos levanten un acta de  
544  inspección policial haciendo constar la advertencia del municipio o no realizar la carrera  
545  por no contar con los permisos requeridos y librar la responsabilidad del municipio ante  
546  la carencia de permisos. De manera que el municipio pueda comunicarle a la  
547  ciudadanía si la carrera cuenta o no con los permisos para llevarse a cabo. Los  
548  Gobiernos Locales deben velar por la seguridad de las actividades que se desempeñen  
549  en la red vial cantonal. “

550 **11.3.Remiten Boletín Legislativo.** De fecha 13-1-2017 mediante la cual comunican.

- 551 • El 11 de enero se realizó la primera sesión del año 2017 de la Comisión de  
552 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo (CAMAL) y se revisaron  
553 los expedientes:
  - 554 ○ Expediente 20154. Reforma al artículo 10 de la ley general de concejos  
555 municipales de distrito #8173 del 7 de diciembre 2001 y sus reformas.  
556 Tramite: Subcomisión. Descripción: Se conformó una subcomisión que lo  
557 estudiará integrada por los Dips.: Redondo Quirós (PAC), Ramírez  
558 Portuguez (PLN) y Alvarado Bogantes (PUSC). Mociones Se aprobó  
559 una moción para que el proyecto sea consultado a: concejos municipales  
560 de distrito, municipalidades, Contraloría General de la República, e  
561 IFAM. Se aprobó una moción para que se solicite al Departamento de  
562 Servicios Técnicos el informe correspondiente.
  - 563 ○ Expediente #19699. Modificación de la Ley #833- Ley de construcciones y  
564 sus reformas. Trámite: Mociones vía artículo 137. Descripción: Se  
565 conoció las 2 mociones vía art. 137, correspondientes al primer día de  
566 las cuales una fue aprobada.
  - 567 ○ Expediente #19.180. Regulación completaría para la instalación de la  
568 comunicación visual exterior. Trámite. Ampliación de plazo. Descripción.  
569 Se le amplió el plazo a la subcomisión por 30 días hábiles

570 **12. RENATO ULLOA, expone sus consideraciones sobre el proyecto de ley 20.154.**

571 Correo electrónico del 22-1-2017 en la cual el Regidor Renato Ulloa Aguilar en relación a la  
572 consulta sobre el expediente 20.154 que corresponde a la reforma al artículo 10 de la ley  
573 general de los concejos municipales de distrito #8173 comunica:

574 *“Considero que los Concejos de Distrito nacieron para atender en cierta medida la*  
575 *población, otrora, alejada y abandonada por su municipalidad madre; como tal fueron*  
576 *dotados de autonomía funcional y sumado a eso de cierta independencia que ha sido*  
577 *aceptada de buen grado por parte de los pobladores de los 8 distritos que poseen*  
578 *Concejos municipales de distrito. Es importante, en miras de una descentralización de la*  
579 *función pública, dotar de esa independencia presupuestaria que le fue limitada a los*  
580 *CMD; nadie mejor que la intendencia conoce las necesidades del distrito. La limitante*  
581 *dependencia presupuestaria de los CMD y la municipalidad "madre" no es del todo sana,*  
582 *ya que muchas veces a la hora de presentar los presupuestos juntos (municipalidad*  
583 *madre y CMD) se cae en discusiones- entre los regidores- que no tienen ligamen alguno*



584 con los CMD sin embargo repercuten en atrasos a la hora de presentar el presupuesto de  
585 la Municipalidad y el CMD, lo que conlleva a retrasos y hasta pérdidas de proyectos que  
586 fueron concebidos para mejorar la vida de los pobladores de los CMD. En el peor de los  
587 casos la - hasta ahora inexistente- autonomía presupuestaria de los CMD es usada por  
588 ciertos miembros de las Alcandias para boicotear, sobornar o coaccionar el desempeño  
589 de los CMD.

590 Sin más, a manera de conclusión se podría acotar que la autonomía funcional y  
591 presupuestaria de los CMD se constituye como ese impulso a la descentralización del  
592 poder y al desarrollo de los pueblos.

593 Sin otro particular y a la espera de más argumentos que permitan alcanzar esa  
594 autonomía municipal,

595 *Se despide Renato Ulloa”*

596 **Finalmente luego de una amplia discusión sobre el tema, SE ACUERDA:** En forma  
597 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma.  
598 Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano y Gilberto  
599 Gómez Orozco, apoyar ante la Asamblea Legislativa, Comisión de Gobierno el proyecto de  
600 Ley #20154 Reforma al artículo 10 de la ley General de Concejos Municipales de distrito #8173  
601 del 7 de diciembre 2001 y sus reformas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

602 **13. ARNIS RAMIREZ SOLANO. Plantea solicitud de un uso no conforme tolerado**  
603 **para construir bodega.** Nota del 23-1-2017 suscrita por Arnis Ramírez Solano quien  
604 manifiesta, que es dueña de la finca Folio Real #241966-000, misma que se ubica en el  
605 distrito 1, cantón 6, posee cabida de 301m2 y por señas se ubica de la Cancha Sintética 300  
606 metros este. Su lote fue creado por escritura inscrita el 29 de enero 2013. El mismo está  
607 rodeado de conjunto residencial y comercial mismos que poseen todos los servicios básicos  
608 (agua, electricidad, alumbrado público, recolección de basura, tv por cable, internet, cordón  
609 y caño). Que por la cobertura registral de su lote este de conformidad a la ley de  
610 Planificación urbana debe considerarse como un lote urbano. Que el lote le pertenece, nació  
611 a la vida registral con tres años de antelación al nuevo plan regulador urbano. Que a nivel  
612 familiar, dicho fundo fue adquirido mediante crédito para construir bodega de 210 metros  
613 cuadrados en una planta (70% cobertura del lote) para venta de concentrados de uso  
614 animal. Que el lugar donde se encuentra actualmente nuestra venta de insumos, nos ha  
615 sido solicitada por su propietario para construir un nuevo edificio, debiendo por consiguiente  
616 buscar la suscrita un lugar donde ubicar nuestro negocio. Dicho lo anterior por haber sido  
617 creado nuestro fundo en forma anterior a la entrada en vigencia del plan regulador urbano y  
618 cumplir con una cabida que de conformidad a la Ley de Planificación Urbana debe ser  
619 considerada como área urbana, ruego para los efectos de poder construir la bodega que  
620 nos interesa se nos dé un uso no conforme tolerado para construir lo que indico en la  
621 cobertura de un 70% que pretendo para guardar armonía con las coberturas máximas que  
622 se están permitiendo. Aporta Informe registral y el estudio histórico de la misma que  
623 demuestra lo antes dicho.

624 **Sometido a consideración se hacen las siguientes observaciones.**

625 **1.** El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Oscar Barquero esposo de la Sra. Arnis Ramírez tiene  
626 que desocupar en un plazo ya dado el local que actualmente ocupa y la idea es construir la  
627 bodega, en el lote que compraron, que está pegado a las cabañas, para ese fin es un lote  
628 esquinero y esta anuente al retiro exigido por el MOPT de 14 metros y puede hasta más  
629 porque le sirve para parqueo y ha solicitado el permiso de uso de suelo y solamente se le  
630 está permitiendo un 30% de construcción y eso del área que él tiene son 90 metros y lo que  
631 ocupa es un área de 190 metros aproximadamente para construir, entonces está enviando  
632 esa nota para que sea valorado porque tiene un plazo para desocupar y necesita ver cómo



**ACTA DE SESION ORDINARIA #038 del 23 de enero, 2017.** **pág. 14**

633 se resuelve ese tema. Hoy se habló con la Ing. Marcela quien indicó que sería conveniente  
634 hablar el tema a nivel de comisión a ver si se logra llegar a una solución en este tema.

635 **2.** Propone la regidora Presidente hacer reunión del plan regulador el próximo lunes, a lo  
636 que se le recuerda que es el rezo del niño.

637 **3.** Por lo que se plantea otra propuesta de hacer la reunión el jueves próximo a partir de las  
638 3:00 p.m. aprovechando que ese día hay sesión extraordinaria. Finalmente, **SE ACUERDA:**

639 En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero  
640 Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano  
641 Serrano y Gilberto Gómez Orozco, trasladar la nota a la atención de la comisión del Plan  
642 Regulador. Convóquese a la comisión del Plan regulador para el próximo jueves 26 de  
643 enero a partir de las 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

644 **NOTA:** Informa el regidor Johnny Chinchilla Barboza que el próximo 31 de enero se  
645 realizará una cirugía por lo que va a estar fuera en algunas sesiones, para que esto se  
646 tenga en cuenta por conformar parte de la comisión del plan Regulador.

647 **ARTICULO V. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración, SE**

648 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
649 Marianela Barquero Castro, Ma. Cristina Guillén Garita, Ma. del Carmen Arce Alvarado,  
650 Damaris Serrano Serrano y Gilberto Gómez Orozco, Autorizar al Sr. Alcalde a fin de que  
651 proceda a lo siguiente:

652 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

653 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

654 **1.2** Horas extra laboradas por la señora secretaria municipal.

655 **ARTICULO XI. CONCLUSION.** Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos, la regidora  
656 Presidenta cierra la Sesión.

657

658 Marianela Barquero Castro  
659 Presidente Municipal  
660 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández  
Secretaria Municipal  
Alvarado

661